

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2009.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presentación extemporánea de las Declaraciones Informativas mensuales de Operaciones realizadas con Terceros (DIOT) correspondientes a los meses de enero y marzo de 2010, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla oportunamente con la presentación de las mismas, evitando con ello el incurrir en posibles infracciones por la situación en comento. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2009, toda vez que consideramos que se habían tomado medidas preventivas para evitar su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION CEE, CON FECHA 23 DE MARZO DE 2011

La razón por la cual fueron presentadas en forma extemporánea las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT) correspondientes a los meses de enero y marzo de 2010, fue a que en ese periodo se contaba con excesiva carga de trabajo y no se contaba con un auxiliar contable que apoyara con las actividades propias de ese departamento, sin embargo a la fecha esta situación ya fue regularizada nombrándose un auxiliar el cual una de sus responsabilidades será la de elaborar mes a mes las declaraciones informativas.

Egresos

Observaciones

- 5. Se realizó un registro incorrecto en la Partida 3301 denominada “Asesoría y Capacitación” que asciende a \$ 50,750, por concepto de “Supervisión de la Obra de Construcción del Estacionamiento para Automóviles Utilitarios y para el Personal y Visitantes del Consejo Estatal Electoral”, debiendo ser con cargo a la Partida 6101 de Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo denominada “Programas de Ejecución Directa”, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2010, según consta en la póliza de egresos 10,923 de fecha 29 de marzo de 2010. En consecuencia, se omitió registrar patrimonialmente el recurso en comento invertido en la construcción de la citada obra. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2009.**

Tipo de Observación

Correctiva.